

# Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

15

## Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.

16

Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua A.C.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

28

## Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2015.

**29**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de octubre de 2015.

**30**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2015.

**31**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2015.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

**39**

---

### RESPONSABLES

Dr. Jesús Villalobos Jión  
*Secretario General*

M.A.P. Diana Valdéz Luna  
*Abogada General*

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros  
*Jefe de la Unidad Técnica*

### DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

## Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. GU-106**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VIII. Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
- IX. Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua, A.C.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2015.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2015.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.



*Universidad Autónoma de Chihuahua*  
*Av. Escorza No. 900*  
*Chihuahua, Chih., Méx.*  
*C.P. 31000*

- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2015.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 106 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**D A D O** en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 10 de marzo de 2016.

**"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**DE CHIHUAHUA**  
**RECTORIA**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

DVL/OAIC

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Calle Escorza Núm. 900*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG/583/15

### *Secretaría General*

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

#### ----- CERTIFICA -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, según **Acta Núm. 533** (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:-----

#### ----- A C U E R D O -----

**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES. -----**

b). La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emitió el Dictamen correspondiente al Rediseño Curricular y cambio de nombre del Programa Educativo de **Licenciatura en Música, opción Ejecutante**, el cual cambia a **Licenciatura en Música**. Dicho documento fue presentado por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado rediseño curricular y cambio de nombre. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

#### ----- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince. -----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular y el cambio de nombre del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Ejecutante, por el de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 215/15

16 de octubre de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que recibimos el documento del rediseño curricular y cambio de nombre del Programa Educativo de Licenciatura en Música, opción Ejecutante, presentado por la Facultad de Artes, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisado el documento esta comisión recomienda al H. Consejo Universitario su **aprobación** como nuevo programa educativo con el nombre de **Licenciatura en Música**. Lo anterior para dar respuesta a la demanda de educación musical profesional en la región.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAÚL ESCARDEGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Ecología

ING. ALFREDO R. ÚRBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.F.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

Lizeth Dávila

C. LIZETH DÁVILA ROMÁN  
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN  
DE ASUNTOS  
ACADÉMICOS  
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Calle Escorza Núm. 900*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG/584/15

*Secretaría General*

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, según **Acta Núm. 533** (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**3. DICTÁMENES QUE RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES. -----**

e). La Comisión de Asuntos Académicos emitió el Dictamen correspondiente al Rediseño Curricular del Programa Educativo de la **Licenciatura en Música, opción Educación Musical**, presentado por la Facultad de Artes de nuestra Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos recomienda al H. Consejo Universitario, se apruebe el mencionado rediseño.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince. -----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



## Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Académicos 210/15

16 de octubre de 2015

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
Presente.

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que recibimos el documento de la revisión curricular del Programa Educativo de Licenciatura en Música, opción Educación Musical, presentado por la Facultad de Artes, debidamente revisado por la Dirección Académica.

Una vez revisado el documento esta comisión recomienda al H. Consejo Universitario su aprobación. Lo anterior para fortalecer la educación artística musical en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
Director de la Facultad de Artes

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRREGA PRECIADO  
Director de la Facultad de Zootecnia  
y Pecuaria

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
Maestro de la Fac./de Filosofía y Letras

Lizeth Dávila  
C. LIZETH DÁVILA ROMÁN  
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr





Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Calle Escorza Núm. 900*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

SG-03/16

*Secretaría General*

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**C E R T I F I C A** -----

Que en el **Acta Núm. 533** (cinco, tres, tres), celebrada el 30 de noviembre del año 2015, se tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O**-----

**Se aprueba por Unanimidad de Votos, el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dando un total de Ingresos por la cantidad de \$2,100,235,196.00 (dos mil cien millones doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.) y de Egresos \$2,100,235,196.00 (dos mil cien millones doscientos treinta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.)**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-----

**ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL**

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**



Dictamen de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Chihuahua, Chih. a 23 de Noviembre de 2015.

**DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**  
**AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 09 fracción IV y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Artículos 41 y 42 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, me permito remitir a Usted, el acta de la Comisión de Presupuestos, referente a la aprobación de la propuesta de proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 17 de noviembre de 2015, en la cual se tomaron los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza proyecto del presupuesto de ingreso y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo al anexo que se integra a la presente acta.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente acuerdo al Honorable Consejo Universitario para su lectura y aprobación y los efectos legales correspondientes.

En virtud de lo anterior atentamente le solicito se agende en el orden del día de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario y se someta a consideración de sus miembros para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA**  
**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA**  
**Y ADMINISTRACIÓN COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE**  
**PRESUPUESTOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**

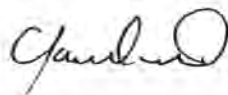
Chihuahua, Chih. a 17 de Noviembre del 2015.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.**

Siendo las catorce horas del día 17 de Noviembre del año 2015, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los Consejeros Universitarios, M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA, Ph.D. MOISÉS BASURTO SOTELO, M.M. ANTONIO ORNELAS GRACIÁN, SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA EN REPRESENTACIÓN DE SU DIRECTOR EL DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA, Ph.D. LORENZO ANTONIO DURÁN MELÉNDEZ, C. CLAUDIA ANGÉLICA LICEA VAZQUEZ, todos integrantes de la **COMISIÓN DE PRESUPUESTOS** de este Honorable Consejo Universitario, emitimos el siguiente **DICTAMEN** con relación a la propuesta formulada por el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien en ejercicio de sus facultades establecidas en el Artículo 23 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua referente al proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**A.-** En sesión del H. Consejo Universitario llevada a cabo el día 20 de octubre del presente año, fue turnada a esta Comisión de Presupuestos, la propuesta del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

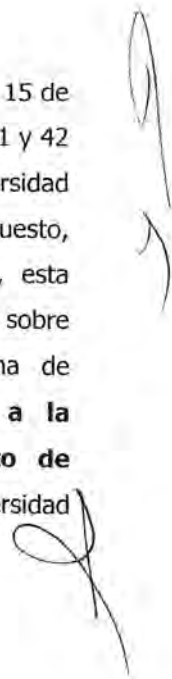


**B.-**En sesión de la Comisión de Presupuestos de este H. Consejo Universitario de fecha 17 de Noviembre del presente año se presentó el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**C.-**Presentes en la reunión los integrantes de esta comisión de presupuestos, se dio lectura por parte de M.A.R.H. Lilia Álvarez Loya, Coordinadora de la Comisión de Presupuestos de este máximo Órgano de Gobierno del contenido de los documentos remitidos por el C. Rector **M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz**, que contienen la integración del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016, del cual se dio vista a los integrantes de esta comisión.

### CONSIDERACIONES

**I.** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 09 fracción IV y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Artículos 41 y 42 del Reglamento de los Consejos Universitario y Técnicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Artículo 10 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, esta Comisión de Presupuestos es competente y se reúne para dictaminar sobre el asunto planteado por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz**, referente a la **aprobación de la propuesta de proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016** de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



**II.** Los ingresos totales se integran de la siguiente forma:

Total de Ingresos por Subsidio Federal	\$760,253,969
Total de Otros Ingresos Federales	\$229,777,279
Subsidio Estatal	\$518,787,675
Total de Ingresos Propios	\$667,830,004
(-) Condonaciones de Insc. y Coleg.	-\$ 76,413,731

**TOTAL INGRESOS** **\$ 2,100,235,196**

**III.** Los egresos totales se integran de la siguiente forma:

Servicios Personales (U.C. Sub Federal)	\$ 729,694,898
Servicios Personales (U.C. Sub Estatal)	\$ 497,934,551
Servicios Personales (Otros Subs Fed)	\$ 77,931,333
Servicios Personales (Ingresos Propios)	\$ 152,961,231
Servicios Generales (U.C. Sub Federal)	\$ 16,507,078
Servicios Generales (U.C. Sub Estatal)	\$ 11,264,221
Servicios Generales (Ingreso Propio)	\$ 254,037,110
Materiales y Suministros (Sub Federal)	\$ 66,325,980
Materiales y Suministros (Sub Estatal)	\$ 1,378,926
Materiales y Suministros (Ingreso Propio)	\$ 45,295,100
Apoyos Cult., Soc. y Dep. (Sub Federal)	\$ 12,031,256
Apoyos Cult., Soc. y Dep. (Sub Estatal)	\$ 8,209,977
Apoyos Cult., Soc. y Dep. (Ingreso Propio)	\$ 36,297,215
Bienes Muebles e Inmueb.	\$151,570,308
Costos de Producción	\$ 11,040,764
Inversiones	\$ 27,755,248

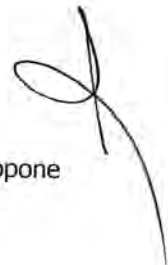
**TOTAL EGRESOS** **\$2,100,235,196**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite lo siguiente:

**DICTAMEN -**

**ÚNICO:** La Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad la aprobación del siguiente:






**ACUERDO**


**PRIMERO:** Se aprueba el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de acuerdo al anexo que se integra a la presente acta.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente acuerdo al Honorable Consejo Universitario para su lectura y aprobación y los efectos legales correspondientes.

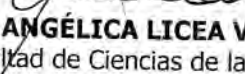
**ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS DEL HONORABLE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

  
**M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA**  
Directora de la Facultad de Contaduría y Administración

  
**PH. D. MOISÉS BASURTO SOTELO**  
Director de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

  
**DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA**  
Director de la Facultad de Medicina

  
**PH. D. LORENZO ANTONIO DURÁN MELÉNDEZ**  
Maestro de la Facultad de Zootecnia y Ecología

  
**C. CLAUDIA ANGÉLICA LICEA VAZQUEZ**  
Alumna de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el que se otorgue la Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre", en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico Doctor en Ciencia Política José Luis Orozco Alcántar, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Calle Escorza Núm. 900*

*Chihuahua, Chih., Méx.*

*C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG/63/16

El que suscribe **C. DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

**CERTIFICA** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 30 de noviembre del 2015, según **Acta Núm. 533** (cinco, tres, tres), se tomó el siguiente:-----

**A C U E R D O**-----

**4. ASUNTOS GENERALES.** -----

e). El C. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua propone al H. Consejo Universitario, que este año se otorgue la **Presea al Mérito Universitario "8 de Diciembre"**, en la ceremonia de aniversario, al distinguido académico **DOCTOR EN CIENCIA POLÍTICA JOSÉ LUIS OROZCO ALCÁNTAR**, fundador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, actualmente Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México; contando con una distinguida trayectoria académica. La propuesta es respaldada por el M.A. Eloy Díaz Unzueta, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, quien al mismo tiempo ofrece a los miembros del H. Consejo Universitario una semblanza del Maestro José Luis Orozco Alcántar.-----

Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue -----

**APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----

ATENTAMENTE,  
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"  
EL SECRETARIO GENERAL

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN



## Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 31 de agosto de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. EUSEBIO MARTÍN ALONSO CISNEROS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector, con las Actas del Consejo Universitario 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih, C.P. 31000.

#### II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1 Que es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la escritura pública número 820, de fecha 11 de junio de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Colomo Castro, Notario Público No. 28, en



ejercicio para el Distrito Morelos, Chihuahua, Chihuahua mismo que obra inscrito bajo el Número 50, a Folios 68, del Libro 41, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

**II.2** Que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran: promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades asistenciales y filantrópicas, brindar apoyo a los organismos de beneficencia pública y privada, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios que se consideren necesarios para la realización de los fines de la asociación.

**II.3** Que su Representante Legal, el **C. EUSEBIO MARTÍN ALONSO CISNEROS**, acredita su personalidad con el Mandato y Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración otorgado mediante la Escritura Pública 10,208 del Volumen 450 de fecha 25 de junio de 2015 otorgado ante la fe del Lic. Jaime Alberto Balderrama Mendoza, Notario Público Número seis en ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González y que dichas facultades no le han sido renovadas ni limitadas en forma alguna, de suerte tal que se encuentra capacitado legalmente para obligarse en nombre y representación de "**LA ASOCIACIÓN**", y posee la personalidad jurídica para suscribir acuerdos como el presente convenio.

**II.4** Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave FEC960521LZ0.

**II.5** Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Anillo Envolvente No. 780, Zona Pronaf, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32315.

### **III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**ÚNICO.-** Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente convenio, consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración a través de los cuales se lleve a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia y de investigación, así como programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionen entre las partes.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES Y ALCANCES.** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.

b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo

la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.

d) Intercambio y movilidad académica de investigadores, alumnos y profesores de los distintos niveles y grados de enseñanza que ambas instituciones imparten.

e) Llevar a cabo programas de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales

f) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.

g) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.

h) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este Convenio.

i) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente Convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- FINANCIAMIENTO.** Las partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente Convenio o cualquier acuerdo posterior será negociado conforme a la reglamentación de cada institución y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las partes y/o recursos que se gestionen ante terceros.

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UNIVERSIDAD" y "LA ASOCIACIÓN", la titularidad de los derechos

morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente Convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR.** En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este Convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

**NOVENA.- USO ACADÉMICO.** Las partes podrán utilizar la información derivada del presente Convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este Convenio.

**DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS.** Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 4 de octubre de 2016 y será prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** Este Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este Convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES.** Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente Convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente Convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

**DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente Convenio constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 31 del mes de agosto de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ  
RECTOR**

**POR FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO  
CHIHUAHUENSE A.C.**

**C. EUSEBIO MARTÍN ALONSO CISNEROS  
APODERADO LEGAL**

**TESTIGOS**

**M.A. ELOY DÍAZ UNZUETA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

**C. FERNANDO AVILA ORTEGA  
DIRECTOR**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE A.C., EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

Convenio General de Colaboración de fecha 9 de noviembre de 2015, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Museos Comunitarios de Chihuahua A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**" Y POR LA OTRA PARTE, **MUSEOS COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C.**, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, EL C. **FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA ASOCIACIÓN**", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

**I.1** Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

**I.2** Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

**I.3** Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

**I.4** Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector, con las Actas del Consejo Universitario 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

**I.5** Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Calle Escorza No 900, Col Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih, C.P. 31000.

#### II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

**II.1** Que es una Asociación Civil debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la escritura pública número 30,079 de fecha 08 de noviembre

*Fdu*

*[Handwritten signatures]*

de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Armando Herrera Acosta, Notario Público No. 12, en ejercicio para el Distrito Morelos, Chihuahua, Chihuahua.

II.2 Que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran: Acoger a todos los museos comunitarios del Estado de Chihuahua en un organismo que vele por el interés de rescatar preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de los museos comunitarios, para que estos sean los depositarios de los distintos patrimonios de cada una de las comunidades en donde se encuentren los museos comunitarios, así como el fortalecimiento de su identidad y su propia historia, velando por el rescate de sus tradiciones y folklor.

II.3 Que su Representante Legal, el **C. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ** acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 10,424 del Volumen 186, otorgado ante la fe del Lic. Fernando Espinoza Leyva, Notario Público No. 1, en ejercicio para el distrito Judicial Guerrero, del Estado de Chihuahua, en fecha 05 de Mayo de 2011.

II.4 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calle 4ª No. 2610-A, Col. Pacifico, de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31030.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente convenio, consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración a través de los cuales se lleve a cabo la organización y desarrollo de actividades académicas, de docencia y de investigación, así como programas educativos y difusión del conocimiento en temas que se relacionen entre las partes.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES Y ALCANCES.** Para cumplir con el objeto del presente instrumento, las partes implementarán las actividades descritas a continuación:

a) Promover actividades que deriven en el fomento del desarrollo tecnológico, mejoramiento de las actividades culturales, desarrollo y formación personal, así como las investigaciones relacionadas con estas actividades, por medio de proyectos de colaboración bilateral.

b) Realizar en forma conjunta y equitativa las actividades necesarias para apoyar las actividades, aprovechando la experiencia del personal docente y científico, compartiendo la infraestructura, recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.

c) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades a implementar.

- d) Intercambio y movilidad académica de investigadores, alumnos y profesores de los distintos niveles y grados de enseñanza que ambas instituciones imparten.
- e) Llevar a cabo programas de prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales
- f) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, entre otros.
- g) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada así como la metodología utilizada para su producción.
- h) Sufragar los gastos administrativos propios resultantes de las actividades que se desarrollen con motivo de este convenio.
- i) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

**TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA.- FINANCIAMIENTO.** Las partes acuerdan que todo arreglo financiero que sea necesario para implementar el presente convenio o cualquier acuerdo posterior será negociado conforme a la reglamentación de cada institución y dependerá de la disponibilidad presupuestal de las partes y/o recursos que se gestionen ante terceros.

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UNIVERSIDAD" y "LA ASOCIACIÓN", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no





reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

**OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR.** En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

**NOVENA.- USO ACADÉMICO.** Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este convenio.

**DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS.** Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por las partes intervinientes en el presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.



Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.** El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 4 de octubre de 2016 y será prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.** Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.** Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES.** Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

**DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando




desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 09 del mes de noviembre de 2015, en la ciudad de Chihuahua, Chih.


**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**


  
**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
RECTOR**

**POR MUSEOS COMUNITARIOS DE  
CHIHUAHUA A.C.**

  
**C. FERNANDO PEÑA VÁZQUEZ  
APODERADO LEGAL**

#### TESTIGOS

  
**M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

  
**LIC. JESÚS ABRAHAM GUTIÉRREZ  
MARTÍNEZ  
ASOCIADO DE MUSEOS  
COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y MUSEOS COMUNITARIOS DE CHIHUAHUA A.C., EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
	MENSUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE LA GESTIÓN</b>		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 22,142,657	\$ 642,528,661
<b>PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES CONVENIDAS</b>		
	17,998,636	190,198,641
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES</b>		
SUBSIDIO FEDERAL	49,043,471	760,253,971
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	183,581,110
SUBSIDIO ESTATAL	32,684,132	518,787,676
SUBSIDIO ESTATAL EXTRAORDINARIO	-	150,000
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,131,307	44,258,267
AYUDAS SOCIALES	681,020	6,689,533
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	480,321	6,445,333
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>124,042,624</b>	<b>2,358,273,116</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES	141,656,535	1,411,668,243
SERVICIOS GENERALES	39,000,919	325,123,300
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,352,206	111,443,133
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
BECAS Y CONVENACIONES	1,756,604	79,731,405
AYUDAS SOCIALES	11,684,393	81,024,891
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,214,267	63,025,167
<b>OTROS GASTOS</b>		
DEPRECIACIÓN	6,959,268	81,435,906
OTROS GASTOS	2,450,303	13,664,356
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>217,514,395</b>	<b>2,177,116,485</b>
<b>(DESAHORRO) AHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ (93,471,771)</b>	<b>\$ 181,156,621</b>

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESÚS BARRIOS-SAENZ DIRECTOR	DR. JESÚS MALOBOS JÓN SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. NORMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Universidad Autónoma de Chihuahua**

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1º al 31 de Diciembre del 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGGC") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1º al 31 de Diciembre de 2015, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGGC

Como se menciona en la Nota 2a), la información financiera es integral de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, Fracción III de la LGGC. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujo de efectivo, v) Estado de cambios en el Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo establecido en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

S.C. Jorge Julio Ortiz Blanco  
27 de Enero de 2016

### Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2015 AL 30-09-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	37,593.00	1,703,381.75
POSGRADO -->	92,390.00	2,054,562.40
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>129,983.00</b>	<b>3,757,944.15</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	49,538.50	547,800.08
DONACIONES -->	8,243.41	48,430.90
OTROS PRODUCTOS -->	29,458.00	2,638,305.94
VENTAS DE PRODUCTOS -->	575,496.94	2,400,228.39
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>662,736.85</b>	<b>5,634,765.31</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>792,719.85</b>	<b>9,392,709.46</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	14,274.00	453,223.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>778,445.85</b>	<b>8,939,486.21</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	82,065.62	1,240,576.05
MATERIALES DE CONSUMO	80,747.69	631,102.25
OTROS GASTOS	30,639.11	285,453.54
SERVICIOS GENERALES	214,655.50	5,334,270.42
APOYOS	43,834.56	209,045.35
COSTOS DE PRODUCCION	106,756.24	1,709,669.70
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>558,698.72</b>	<b>9,410,117.31</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	352,970.75	1,535,520.23
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>352,970.75</b>	<b>1,535,520.23</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>911,669.47</b>	<b>10,945,637.54</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-133,223.62</b>	<b>-2,006,151.33</b>
<b>ÁPLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	151,411.68	-2,195,296.88
CUENTAS DE ACTIVO	9,577.28	543,367.68
PAGOS DE PASIVO	-263,573.47	-831,872.73
PATRIMONIO	0	4,969,500.37
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-102,584.51</b>	<b>2,485,698.44</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,611,699.36	3,763,111.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>3,616,699.36</b>	<b>3,768,111.04</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	3,763,111.04
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,963,407.92</b>	<b>3,768,111.04</b>

M.C. FRANCISCO MARRQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-10-2015 AL 31-10-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA -->	9,024.00	1,712,405.75	
POSGRADO -->	44,275.00	2,098,837.40	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	53,299.00	3,811,243.15	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS -->	39,991.00	587,791.08	
DONACIONES -->	0	48,430.90	
OTROS PRODUCTOS -->	28,410.94	2,686,716.88	
VENTAS DE PRODUCTOS -->	161,081.31	2,561,309.70	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	229,483.25	5,864,248.56	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	247,480.98	247,480.98	
TOTAL DE INGRESOS -->	530,263.23	9,922,972.69	
BECAS Y CONDONACIONES -->	5,045.00	458,268.25	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	525,218.23	9,464,704.44	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	101,708.03	1,342,285.08	
MATERIALES DE CONSUMO	90,699.71	721,801.96	
OTROS GASTOS	44,516.42	329,969.96	
SERVICIOS GENERALES	336,578.19	5,670,848.61	
APOYOS	36,581.52	245,626.87	
COSTOS DE PRODUCCION	154,168.15	1,863,837.85	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	764,253.02	10,174,370.33	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	118,694.12	1,654,214.35	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	267,128.55	267,128.55	
TOTAL INVERSIONES	385,822.67	1,921,342.90	
TOTAL DE EGRESOS	1,150,075.69	12,095,713.23	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-624,857.46	-2,631,008.79	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	-550,720.90	-2,746,017.78	
CUENTAS DE ACTIVO	32,123.11	575,490.79	
PAGOS DE PASIVO	-61,743.25	-893,615.98	
PATRIMONIO	0	4,969,500.37	
TOTAL APLICADO -->	-580,341.04	1,905,357.40	
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>			
SALDO INICIAL		SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,763,111.04	3,212,390.14	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,768,111.04	3,217,390.14	
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>			
SALDO INICIAL		SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	3,212,390.14	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,963,407.92	3,217,390.14	

M.C. FRANCISCO MARRUZZI SANCID  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2015 AL 30-11-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	29,108.00	1,741,513.75
POSGRADO -->	130,580.00	2,229,417.40
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	159,688.00	3,970,931.15
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	28,532.00	616,323.08
DONACIONES -->	7,000.00	55,430.90
OTROS PRODUCTOS -->	52,594.55	2,719,311.43
VENTAS DE PRODUCTOS -->	293,633.18	2,854,942.88
TOTAL OTROS INGRESOS -->	381,759.73	6,246,008.29
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	0	247,480.98
TOTAL DE INGRESOS -->	541,447.73	10,464,420.42
BECAS Y CONDONACIONES -->	4,344.00	462,612.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	537,103.73	10,001,808.17
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	188,652.42	1,530,937.50
MATERIALES DE CONSUMO	126,157.70	847,959.66
OTROS GASTOS	33,905.77	363,875.73
SERVICIOS GENERALES	461,562.92	6,132,411.53
APOYOS	56,607.60	302,434.47
COSTOS DE PRODUCCION	356,115.50	2,219,953.35
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,223,201.91	11,397,572.24
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	54,143.82	1,708,358.17
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	327,869.44	594,997.99
TOTAL INVERSIONES	382,013.26	2,303,356.16
TOTAL DE EGRESOS	1,605,215.17	13,700,928.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,068,111.44	-3,699,120.23
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-1,389,416.60	-4,135,434.38
CUENTAS DE ACTIVO	154,579.49	730,070.28
PAGOS DE PASIVO	200,631.44	-692,984.54
PATRIMONIO	0	4,969,500.37
TOTAL APLICADO -->	-1,034,205.67	871,151.73
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,212,390.14	1,822,973.54
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,217,390.14	1,827,973.54
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	1,822,973.54
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	5,963,407.92	1,827,973.54

*(Firma)*  
M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO  
DIRECTOR

*(Firma)*  
M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*(Firma)*  
C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2015 FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	67,453.78	1,808,967.53
POSGRADO -->	27,450.00	2,256,867.40
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>94,903.78</b>	<b>4,065,834.93</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	27,560.50	643,883.58
DONACIONES -->	4,316.66	59,747.56
OTROS PRODUCTOS -->	197,034.98	2,916,346.42
VENTAS DE PRODUCTOS -->	513,540.66	3,368,483.54
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>742,452.81</b>	<b>6,988,461.10</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	0	247,480.98
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>837,356.59</b>	<b>11,301,777.01</b>
BÉCAS Y CONDONACIONES -->	12,450.00	475,062.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>824,906.59</b>	<b>10,826,714.76</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	69,574.68	1,600,512.18
MATERIALES DE CONSUMO	36,266.29	384,245.95
OTROS GASTOS	33,471.39	397,347.12
SERVICIOS GENERALES	338,881.33	6,471,292.86
APOYOS	23,018.80	325,453.27
COSTOS DE PRODUCCION	135,254.15	2,355,207.51
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>636,486.65</b>	<b>12,034,058.89</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-4,982,859.00	-3,274,500.83
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	259,881.25	854,879.24
OTROS	-46,558.46	-46,558.46
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-4,769,536.21</b>	<b>-2,466,180.05</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-4,133,049.56</b>	<b>9,567,878.84</b>
<b>REMARENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>4,957,956.15</b>	<b>1,258,835.92</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-688,813.39	-4,824,247.77
CUENTAS DE ACTIVO	89,788.27	819,858.55
PAGOS DE PASIVO	-540,438.80	-152,545.74
PATRIMONIO	5,050,013.86	10,019,514.23
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-4,991,427.54</b>	<b>5,862,579.27</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,822,973.54	1,134,160.15
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>1,827,973.54</b>	<b>1,139,160.15</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,000.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,958,407.92	1,134,160.15
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,963,407.92</b>	<b>1,139,160.15</b>

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SANCIDO  
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.

	Periodo	Acumulado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2015		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31-12-2015		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta		
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	304,249.00	10,938,723.50
POSGRADO	7,155.00	6,459,522.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>311,404.00</b>	<b>17,398,245.50</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	145,895.50	10,057,085.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	194.8	5,857.79
DONACIONES	0	1,680.00
OTROS PRODUCTOS	130	321,949.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>146,220.30</b>	<b>10,386,572.29</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS	457,624.30	27,784,817.79
BECAS Y CONDONACIONES	47,084.75	8,392,987.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>410,539.55</b>	<b>19,391,830.79</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	286,694.79	4,171,781.16
MATERIALES DE CONSUMO	88,421.29	2,001,716.30
OTROS GASTOS	21,831.79	522,874.56
SERVICIOS GENERALES	661,935.75	13,898,557.87
APOYOS	64,500.17	-671,580.11
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,123,383.79</b>	<b>19,923,349.78</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-3,449,599.34	-3,719,731.33
OTROS	-51,359.45	-51,359.45
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-3,500,958.79</b>	<b>-3,771,090.78</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-2,377,575.00</b>	<b>16,152,259.00</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>2,788,114.55</b>	<b>3,239,571.79</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-331,096.40	-175,445.07
CUENTAS DE ACTIVO	-274,372.90	401,016.64
PAGOS DE PASIVO	-84,460.60	2,433,973.62
PATRIMONIO	3,499,876.24	6,607,948.39
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>2,809,946.34</b>	<b>9,267,493.58</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	340,388.07	9,291.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>341,388.07</b>	<b>10,291.67</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	1,000.00	1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	184,736.74	9,291.67
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>185,736.74</b>	<b>10,291.67</b>



SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA

Facultad de  
Ciencias de la  
Cultura Física

M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
DIRECTOR

M.C. SERGIO E. CRUZ BACA  
SEC. ADMINISTRATIVO

C.P. ALONSO GONZALEZ HERNANDEZ  
COMPTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	128,995.00	8,125,005.00
POSGRADO	22,980.00	1,607,970.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>149,975.00</b>	<b>9,736,975.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	955,954.00	7,816,057.70
PRODUCTOS FINANCIEROS		97,412.76
DONACIONES	1,210.00	513,958.00
OTROS PRODUCTOS	3,000.00	44,248.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>960,164.00</b>	<b>8,471,677.40</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,110,139.00</b>	<b>18,208,652.40</b>
BECAS Y CONDICIONACIONES	35,366.00	1,430,658.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,073,754.00</b>	<b>16,774,993.40</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	591,858.83	3,729,103.67
MATERIALES DE CONSUMO	372,736.67	2,821,125.17
OTROS GASTOS	47,410.70	467,512.34
SERVICIOS GENERALES	627,105.96	4,505,630.53
APOYOS	114,482.89	2,102,977.98
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,753,706.05</b>	<b>13,646,349.59</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-215,694.14	-1,032,715.13
OTROS		38,164.85
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-215,694.14</b>	<b>-994,550.28</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,538,011.91</b>	<b>12,651,799.31</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-464,257.91</b>	<b>4,123,194.09</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-191,690.70	3,146,908.64
CUENTAS DE ACTIVO	-420,918.06	51,828.84
PAGOS DE PASIVO	-49,803.89	-80,281.01
PATRIMONIO		6,704,049.67
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-662,493.71</b>	<b>9,822,506.14</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	24,500.00	24,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	178,024.69	375,140.70
INVERSIONES BANCARIAS	5,054,253.70	4,665,447.10
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>5,256,778.39</b>	<b>5,065,087.80</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	19,500.00	24,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,828.22	375,140.70
INVERSIONES BANCARIAS	1,606,250.94	4,665,447.10
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,918,179.16</b>	<b>5,085,087.80</b>

*Paula M. Ortiz Gomez*

*[Handwritten signature]*

*Gustavo Lora*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
M.E. ELIZABETH CHAVEZ REYES  
SECRETARIA

*[Handwritten signature]*  
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*[Handwritten signature]*  
C.B. Y M.A.P. MARITHA ELIZABETH CHAVEZ REYES  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

*[Handwritten signature]*

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	84,264.00	8,213,299.00
POSGRADO		1,607,970.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>84,264.00</b>	<b>9,821,269.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	1,015,080.00	8,831,117.70
PRODUCTOS FINANCIEROS	18,451.07	115,862.83
DONACIONES	37,529.57	561,487.57
OTROS PRODUCTOS	43.00	44,291.94
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>1,071,083.64</b>	<b>9,542,781.04</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,155,377.84</b>	<b>19,364,050.04</b>
BECAS Y CONDICIONACIONES	25,927.50	1,459,585.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,129,450.14</b>	<b>17,904,464.54</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	347,041.99	4,076,145.56
MATERIALES DE CONSUMO	534,888.85	3,356,014.02
OTROS GASTOS	42,690.88	530,203.22
SERVICIOS GENERALES	544,581.29	5,050,311.82
APOYOS	107,348.50	2,210,326.46
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>1,576,651.51</b>	<b>16,223,001.10</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-190,107.30	-1,222,822.43
OTROS	-18264	19,800.85
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-208,371.30</b>	<b>-1,202,921.58</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,368,280.21</b>	<b>14,020,079.52</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-238,830.07</b>	<b>3,884,384.02</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-4,794,453.87	-1,647,545.23
CUENTAS DE ACTIVO	3,530,777.83	3,592,664.77
PAGOS DE PASIVO	201,747.88	112,488.88
PATRIMONIO	865,788.86	7,569,838.73
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-196,139.18</b>	<b>8,627,425.15</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	24,500.00	24,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	375,140.70	-26,570.84
INVERSIONES BANCARIAS	-1,665,447.10	272,704.77
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>5,085,087.80</b>	<b>270,833.93</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	19,500.00	-24,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	281,828.22	-26,570.84
INVERSIONES BANCARIAS	1,806,860.94	272,704.77
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,911,179.16</b>	<b>270,833.93</b>

*Handwritten signature and date: 27/12/2015*

*Handwritten signature: Gustavo Lora*

*Handwritten signature: C. P. Y. M. A. F. MARTHA ELIZABETH HAVES REYES*

M. E. B. RAMIREZ LOPEZ  
DIRECTORA

C. P. Y. M. A. OSCAR JOEL TALAVEIRA SANDOVAL  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. Y. M. A. F. MARTHA ELIZABETH HAVES REYES  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE INGENIERIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
	PERÍODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	689,647.90	9,671,111.90
POSGRADO	725,691.00	4,749,326.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>1,415,338.90</b>	<b>14,420,437.90</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	1,043,827.50	8,118,050.74
PRODUCTOS FINANCIEROS	88,814.89	344,789.54
DONATIVOS	134,243.36	1,402,989.20
OTROS PRODUCTOS	-29,274.58	3,579,366.92
CONVENIOS	2,771,420.68	7,664,817.50
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>4,009,031.85</b>	<b>21,110,013.90</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,424,370.75</b>	<b>35,530,451.80</b>
BECAS Y CONDONACIONES	90,959.00	2,011,126.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>5,333,411.75</b>	<b>33,519,325.80</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,148,272.46	4,572,936.86
MATERIALES DE CONSUMO	1,462,098.58	4,912,735.38
OTROS GASTOS	463,065.71	2,101,937.77
SERVICIOS GENERALES	4,965,461.19	16,107,067.97
APOYOS	1,193,015.47	2,573,640.86
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>9,231,913.41</b>	<b>30,268,318.84</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-5,251,646.57	-9,390,609.50
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	-634,733.04	-634,733.04
OTROS		
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-5,886,379.61</b>	<b>-10,025,342.54</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-3,345,533.80</b>	<b>20,242,976.30</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>1,987,877.95</b>	<b>13,276,349.50</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	12,706,253.99	256,219.34
INVERSIONES BANCARIAS	3,143,661.56	2,011,524.62
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO</b>	<b>15,853,415.55</b>	<b>2,271,243.96</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,161,748.26	256,219.34
INVERSIONES BANCARIAS	397,467.15	2,011,524.62
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>5,562,715.41</b>	<b>2,271,243.96</b>

M.J. RICARDO B. TORRES KNIGHT  
DIRECTOR

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. BLANCA A. CARRILLO DOMÍNGUEZ  
CONTADORA



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Odontología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	84,713.00	10,491,412.38
POSGRADO -->		934,290.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	84,713.00	11,425,702.38
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	642,877.00	9,052,532.99
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	9,837.24	154,983.37
DONACIONES -->	2,000.00	155,500.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.36	7,487.30
TOTAL OTROS INGRESOS -->	654,714.60	9,370,503.66
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	739,427.60	20,796,206.04
BECAS Y CONDONACIONES -->	17,677.75	2,162,660.70
TOTAL INGRESOS NETOS -->	721,749.85	18,633,545.34
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	163,738.02	1,380,580.68
MATERIALES DE CONSUMO	351,389.95	6,637,190.59
OTROS GASTOS	117,846.10	1,431,166.41
SERVICIOS GENERALES	1,534,456.30	5,778,113.14
APOYOS	37,163.83	-484,564.97
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,204,594.20	14,742,485.85
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-7,227,415.33	-7,518,412.27
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		2,380,796.54
OTROS	-80,276.31	-67,755.57
TOTAL INVERSIONES	-7,307,691.64	-5,205,371.30
TOTAL DE EGRESOS	-5,103,097.44	9,537,114.55
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	5,824,847.29	9,096,430.79
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-812,944.65	2,099,476.41
CUENTAS DE ACTIVO	-177,959.49	104,997.21
PAGOS DE PASIVO	-471,731.10	-828,268.14
PATRIMONIO	7,405,328.63	15,265,337.00
TOTAL APLICADO -->	5,942,693.39	16,641,542.48



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
 EJERCICIO CONTABLE 2015  
 FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2015 AL 31-12-2015  
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	624,427.46	731,813.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	4,166,170.00	3,245,839.16
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,798,597.46</b>	<b>3,985,652.81</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	167,046.62	731,813.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	1,711,129.78	3,245,839.16
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,886,176.40</b>	<b>3,985,652.81</b>

ELABORO:  
 C.P. Blanca Gpe. Hinostroza O.  
 Jefe de Unidad de Contabilidad y Presupuesto

REVISO:  
 C.P.C. Oscar Barrera Aceves  
 Secretario Administrativo

02 de FEBRERO del 2016  
 Ho. Pag. 1

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2015  
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$ 38,078.00	\$ 3,228,374.20
POSGRADO	-	1,642,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$ 38,078.00</b>	<b>\$ 4,870,374.20</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	472,676.82	4,907,028.93
DONACIONES	-	175,524.80
OTROS PRODUCTOS	2,193,197.88	4,711,786.28
VENTAS DE PRODUCTOS	1,613,600.29	6,017,695.28
CONVENIOS	-	-
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 4,279,474.99</b>	<b>\$ 15,812,045.29</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	13,932.82
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 4,317,552.99</b>	<b>\$ 20,696,352.31</b>
BECAS Y CONDONACIONES	35,035.00	1,965,810.25
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$ 4,282,517.99</b>	<b>\$ 18,730,542.06</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	39,499.00	276,127.89
MATERIALES DE CONSUMO	653,451.18	2,575,151.81
OTROS GASTOS	43,786.53	578,880.04
SERVICIOS GENERALES	929,210.50	6,716,274.40
APOYOS	61,637.59	110,618.43
COSTOS DE PRODUCCION	2,207,131.95	7,325,435.14
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>\$ 4,134,716.75</b>	<b>\$ 17,360,250.65</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 5,925,103.05	- 6,331,829.53
OTROS	1,484,560.00	2,070,751.59
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>-\$ 4,440,543.05</b>	<b>-\$ 4,261,077.94</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>-\$ 305,826.30</b>	<b>\$ 13,099,172.71</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$ 4,588,344.29</b>	<b>\$ 5,631,369.35</b>
<b>APLICADO A:</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$ 274,423.12	-\$ 534,470.28
CUENTAS DE ACTIVO	1,439,715.57	2,433,740.29
PAGOS DE PASIVO	- 3,014,297.04	841,138.98
PATRIMONIO	6,481,135.41	11,675,632.75
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>\$ 4,632,130.82</b>	<b>\$ 9,548,561.16</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	390,807.21	116,384.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$ 400,807.21</b>	<b>\$ 126,384.09</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	620,780.93	116,384.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	30,073.44	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$ 660,854.37</b>	<b>\$ 126,384.09</b>

M.A. LUIS RAUL ESCARCEA PRECIADO  
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ  
CONTADOR

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
*Rector*

DR. JESÚS VILLALOBOS JIÓN  
*Secretario General*

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director Académico*

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
*Directora Administrativa*

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO  
*Directora de Investigación y Posgrado*

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. ADRIÁN GABRIEL PINÓN OLIVAS  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Facultad de Artes  
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO  
*Director*

Facultad de Ciencias de la Cultura Física  
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ  
*Directora*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO  
*Director*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA  
*Director*

Facultad de Medicina  
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA  
*Directora*

Facultad de Odontología  
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO  
*Director*

Facultad de Derecho  
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS  
*Director*

Facultad de Zootecnia y Ecología  
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO  
*Director*

Facultad de Economía Internacional  
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA  
*Director*